

Disposiciones para Beneficios de Desempleo por Coronavirus

La Ley de Apoyo, Asistencia y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES) extiende los beneficios del seguro de desempleo para las personas calificadas, y proporciona hasta treinta y nueve (39) semanas de compensación por desempleo a los trabajadores que normalmente no calificarían para este beneficio, pero cuya capacidad para trabajar se ha visto impactado directamente por COVID-19.

Las personas que no son elegibles para pagos regulares de desempleo en base a los lineamientos de la ley estatal o federal, incluidos trabajadores independientes, personas en busca de trabajo de medio tiempo, aquellos que han agotado su derecho a desempleo regular o beneficios extendidos, o con historial laboral insuficiente ahora pueden calificar para el desempleo.

Para recibir pagos, las personas en esta categoría deben auto certificar el por qué normalmente no calificarían para beneficios de desempleo, y que las razones de su desempleo están directamente relacionadas con COVID-19. Para aquellos que actualmente son elegibles para beneficios de desempleo bajo la ley estatal o federal, la Ley CARES extiende los pagos hasta por trece (13) semanas más allá de la fecha límite normal, siempre que los destinatarios busquen trabajo activamente.

En la mayoría de las situaciones, la cantidad de compensación semanal por desempleo disponible para los californianos es igual a la cantidad a la que tendrían derecho según la ley de seguro de desempleo de California, MÁS una suma fija adicional de \$ 600 por semana.

https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019.htm

Tabla 1- Resumen de Beneficios de Desempleo conforme a las disposiciones de la ley CARES

Tipo de Empleo Cubierto	Requisitos:	Beneficios Semanales	Duración
<p>Grupo 1: Trabajadores Elegibles para seguro de beneficio de desempleo conforme a la ley estatal y federal.</p> <p>Grupo 2: Auto -empleado; Buscando trabajo de medio turno, historial de trabajo insuficiente, algún otro inelegible para desempleo; Beneficios de desempleo agotados</p> <p>Excluidos: Trabajadores con teletrabajo o ausencia remunerada.</p>	<p>Existente conforme la ley estatal. Para mayor información visite: https://www.edd.ca.gov/unemployment/eligibility.htm</p> <p>Los trabajadores deben auto certificar que se ajustan a una de las categorías y que pueden trabajar y están disponibles para hacerlo, excepto que estén desempleados, parcialmente desempleados o no pueden trabajar para una de las categorías señaladas como motivos COVID-19.</p>	<p>Min: \$640—Beneficio Mínimo autorizado conforme a la ley estatal (\$40) + \$600</p> <p>Max: \$1,050—Beneficio Máximo autorizado conforme a la ley estatal (\$450) + \$600</p> <p>Min: Asistencia de Desempleo Federal Mínima por Desastre + \$600.</p> <p>Max: \$1,050—Iguala de Beneficio Máximo autorizado conforme a la ley estatal (\$450) + \$600</p>	<p>Hasta 39 semanas: Hasta 26 semanas en California, más 13 semanas adicionales si activamente está buscando trabajo</p> <p>Tiempo de Espera: No</p> <p>Hasta 39 semanas, incluyendo cualquier semana por el cual pagos regulares de desempleo fueron recibidos</p> <p>Periodo total de beneficio: enero 27 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020</p> <p>Tiempo de Espera: No</p>

Información adicional sobre limitaciones, presentación de reclamos y retención al reverso

Limitaciones:

- Los \$ 600 adicionales por semana para todos los trabajadores solo están disponibles durante las semanas del 29 de marzo de 2020 hasta 25 de julio de 2020
- A partir del 7 de mayo de 2020, EDD aún no ha implementado las 13 semanas adicionales de cobertura para los trabajadores elegibles para desempleo (Grupo 1)
- Trabajadores del grupo 1 que agotaron sus beneficios de desempleo entre el 2 de febrero de 2020 y el 21 de marzo de 2020.
- Puede ser elegible para PUA y debe comunicarse con EDD para obtener más información

Presentación de reclamos:

- En la mayoría de los casos, los trabajadores del Grupo 1 y del Grupo 2 pueden presentar reclamos en línea en [https://www.edd.ca.gov/Unemployment/UI Online.htm](https://www.edd.ca.gov/Unemployment/UI%20Online.htm)
- Los trabajadores no tendrán que certificar o recertificar por desempleo durante las semanas que terminan el 14 de marzo de 2020 hasta 9 de mayo de 2020
- Las reclamaciones pueden presentarse retroactivamente durante semanas dentro del período o períodos de tiempo aplicables.
- Los tiempos de procesamiento de reclamos varían según el tipo de reclamo y la cantidad de información requerida

Retención para Manutención a Menores (Child Support):

- La suma total de los beneficios recibidos en cualquier semana (incluidos los \$ 600 adicionales) está sujeta a una retención del 25%

Recursos adicionales:

- Página de recursos para trabajadores de EDD:
https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019/workers.htm
- Orientación para presentar reclamos de seguro de desempleo:
<https://www.youtube.com/watch?v=2qUFxWEaHuM&feature=youtu.be>
- Guía para solicitar beneficios de desempleo:
<https://unemployment.edd.ca.gov/guide/benefits>
- Para preguntas generales sobre el seguro de desempleo, llame al: 1-833-978-2511 (de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a domingo)